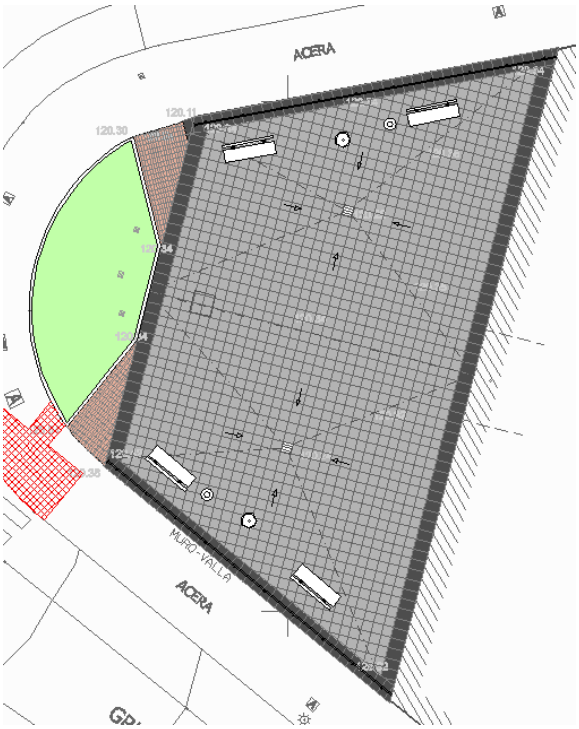
TRION, planes y servicios, s.l.p.
Calle Club nº1 (oficinas) Dpto. 2 – 48930 Getxo

Tel. 94 480 09 53 / www.trionslp.es



PROMOTOR
Ayto Abanto-Zierbena

PROYECTO
Remodelación Plaza Blasco Ibañez 1 Bis

EMPLAZAMIENTO
Plaza Blasco Ibañez 1 Bis Abanto-Zierbena

FASE/REVISION
PROYECTO EJECUCIÓN – R01

FECHA
Febrero 2022

Expte: **P21/26A**

DOCUMENTO:

MEMORIA

ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN

1 MEMORIA DESCRIPTIVA 4
1.1. AGENTES 4
1.2. INFORMACIÓN PREVIA 5
1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 8
1.5. NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD 9
1.6. CONSIDERACIONES FINALES 14
2 ESTIMACION DE PRESUPUESTO 15
3 LISTADO DE PLANOS 16

1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. AGENTES

El promotor del proyecto es el Ayuntamiento de Abanto-Zierbena y consiste en la reurbanización de la Plaza Blasco Ibañez 1Bis.

La autoría del proyecto corresponde a la sociedad **TRION, S.L.P.**, con CIF B-95719753 y nº 950.588 del Registro de las Entidades Asociativas del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro COAVN, y domicilio profesional en Getxo, calle Club nº1 (oficinas) dpto. 2

TRION Planes y Servicios, lo conforman los siguientes técnicos profesionales asociados:

- Cristina Elorriaga Aboigor, arquitecto socio, colegiado nº 2685 COAVN
- Gabriel Chapa Prado, arquitecto socio, colegiado nº 2032 COAVN
- David Jorge Caballero, arquitecto socio, colegiado nº 3190 COAVN.

Además de un equipo técnico multidisciplinar integrado en la estructura de la oficina con contratos a jornada completa y que asisten y participan activamente en la toma de decisiones y desarrollo de los proyectos.

1.2. INFORMACIÓN PREVIA

- **Antecedentes y condicionantes de partida**

El proyecto consiste en la reurbanización total de la Plaza Blasco Ibañez 1 Bis en Abanto-Zierbena con el objetivo principal de revitalizar la plaza y mejorar su uso y disfrute corrigiendo las caídas de manera que no se produzcan acumulaciones de agua en zonas bajas sin drenaje.

Concretamente se plantean las siguientes intervenciones:

- Picar todo el embaldosado actual hasta la solera de hormigón.

- Rehacer los planos de pendientes dirigiendo las aguas a dos sumideros.

- Reformar la arqueta sumidero actual en una sifónica ya que conecta con una red mixta.

- Demolición completa de las dos jardineras de obra.

- Demolición parcial del embaldosado y solera de la acera perimetral exterior a la plaza para ajustar las rasantes en los accesos a la misma.

- Implementar una red de alumbra e instalación de dos nuevas luminarias en la plaza.

- Embaldosar de nuevo toda la plaza y amueblar con nuevo mobiliario.

- Sustituir balaustrada de homrigón prefabricado actual por barandal de acero inoxidable.

- Formación de jardinera en ajustada a la nueva planta de la plaza.

- Picado del raseo agrietado de los muros exteriores y reconstrucción y pintado completo de los mismos.

La intervención se ciñe estrictamente al espacio público: pavimentos, acabados, infraestructuras, jardinería y mobiliario urbano, resultando una superficie total a urbanizar de 302 m2.

La intervención no supone la modificación, alteración o inclusión de las redes de infraestructuras existentes salvo en lo indicado respecto a la reubicación de las rejillas sumideros al modificar rasantes y perfiles transversales.

Las cotas de umbrales a los locales comercial y portales serán tenidos en cuenta, dejando un resalto de entre3-5cm, eliminado así el escalón actual existente y cumpliendo la normativa de accesibilidad en entornos urbanos

- **Datos generales del emplazamiento**

El proyecto se resuelve conforme al programa de necesidades desarrollado en colaboración con el Promotor. Como resultado de ello se redacta el presente PROYECTO EJECUCIÓN, en base a la normativa vigente, cuyos principales datos son:

- Proyecto: Proyecto reurbanización Plaza Blasco Ibañez 1 Bis, Abanto-Zierbena.
- Promotor: Ayuntamiento de Abanto-Zierbena
- Tipo de promoción: Publica
- Emplazamiento: Plaza Blasco Ibañez 1Bis, Abanto-Zierbena.
- Fases de encargo: Proyecto ejecución.
- Superficie de la intervención: 302 m2.
- Presupuesto estimado de EM: ver presupuesto estimado adjunto
- Normativa urbanística aplicable: PGOU de Abanto-Zierbena y normativa específica referente a ordenanzas de urbanización.

- **Infraestructuras existentes y Redes Municipales**

A nivel de redes urbanas, no encontramos en un entorno urbano completamente consolidado y que cuenta con todos los servicios urbanos operativos:

- Red de abastecimiento
- Red de saneamiento mixto

- Red eléctrica
- Red de gas
- Red de telecomunicaciones
- Red de alumbrado

La propuesta de intervención no altera ni modifica los elementos de redes urbanas existentes. Tampoco se ven alterados las superficies duras de captación de aguas de lluvia ni los puntos de vertido existentes, por lo que se considera que los colectores actuales enterrados mantienen su capacidad hidráulica y no es necesario su revisión y/o sustitución.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la reurbanización de la plaza Blasco Ibañez a nivel de pavimentos, con el objetivo de mejorar la calidad del espacio urbano y en continuidad con las obras de mejora previstas para la calle Navarra, con la segregación del bidegorri de la acera ejecutando la plataforma a distinto nivel.

Se busca a su vez suavizar la escena urbana con un tratamiento mixto de superficies duras destinadas a la estancia con otras blandas con la configuracion de una gran jardinera a nivel mediante al cual se resuelve la diferencia de cotas entre la rasante de la acera perimetral y la plaza.

Por último, se mejoran los accesos a los locales comerciales y portal existentes con la supresión del peldaño actual al elevar la cota de la rasante dejándola 3-5cm del umbral de acceso.

- **Tratamiento de suelos y materiales empleados**

El embaldosado de la plaza se plantea con tres formatos de tamaño mismo acabado pero color diferente, asi tenemos:

- Un encintado perimetral del baldosa de 60x40cm en color gris antracita que enmarca la actuación.
- Un baldosa de 40x40cm en color gris perla que recubre el parte central de la plaza y es el material y color predominante.
- Or último, para las dos rampas de acceso, se ha recurrido a una baldosa de 20x10cm de dimensiones reducidas para poder conformar fácilmente las superficies alabeadas de transición necesarias entre la rasante de la acera y la nueva plaza.

La jardinera quedará encintada mediante un bordillo carretero de granito de 15x20cm con esquina achaflanada y en principio solo está previsto la formación de una pradera de césped para la zona ajardinada, sin plantación de espacies florales.

- **Infraestructuras**

A nivel de infraestructuras se ha mantenido lo existente por ser adecuado para las necesidades del ámbito, salvo en las redes de saneamiento en las que se modifica la

posición de las rejillas sumideros, incluyendo dos puntos de recogida que se conectan con la arqueta actual, la cuale se modifica para convertirla en sifónica con el objetivo de no transmitir olores aguas arriba hacia los sumideros ya que se conecta con una red mixta.

También se amplía la red de alumbrado con la incorporación de dos nuevas luminarias en la plaza y la modificación de la posición de una tercera de manera que quede alineada a eje con la plaza mejorando de esta manera la iluminancia del ámbito.

1.5. NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD

El proyecto de urbanización cumple con todos los requisitos y exigencias básicas que requiere el CTE-SUA, así como lo descrito en el decreto 68/2000 sobre Accesibilidad y la ORDEN VIV/561/2010 sobre condiciones técnicas sobre accesibilidad en el entorno urbano.

- **CTE-DB-SUA**

El CTE define pocos parámetros que afectan a los entornos urbanos no relacionados directamente con los edificios, pero concretamente en el DB-SUA se define la resbaladicidad de los materiales a emplear en función de su ubicación, pendiente y posibilidad de presentar superficies húmedas o mojadas.

La clasificación para pavimentos colocados en el exterior, que pueden mojarse con el agua de lluvia, independientemente de la pendiente, tendrá que ser un **clase 3, Rd>45.**

A la baldosa prescrita se le realizarán los ensayos pertinentes y se elegirá una con un corte y/o tratamiento superficial tal que garanticen dicha clasificación tanto a nivel de ficha técnica del producto como ensayo de péndulo "in situ".

- **Decreto de Accesibilidad 68/2000 y Orden VIV/516/2010**

Al tratarse de una intervención parcial en una calle, no se puede hablar de un itinerario completo peatonal, pero se han adoptado las medidas necesarias para configurar un espacio que no cree nuevas barreras arquitectónicas y sobre todo que

solucione pequeños detalles existentes en el ámbito de actuación cumpliendo, de esta manera, los criterios fijados para los entornos urbanos.

La pendiente longitudinal de los nuevos planos de evacuación de la plaza tienen una pendiente inferior en todos los casos al 4% conisderándose por tanto a todos los efectos como superficies horizontales.

La nuevas barandillas de acero inoxidable que sustituyen a las balaustradas de hormigón serán de 110cm de altura, cumpliendo por tanto la altura de protección indicada en la CTE DB-SUA.

Se prestará especial cuidado a los umbrales de acceso a los portales y locales comerciales de manera que no se generen resaltos superiores a 3 centímetros que puedan provocar tropiezos y garantizando que el agua de escorrentía no penetre al interior de los edificios. En este sentido el hecho que se haya planteado la rasante de las fachadas como limatesa facilita enormemente la evacuación correcta de las aguas.

NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO | **F.ACC/URB.A.II**

AMBITO DE APLICACIÓN: El diseño de planos y la redacción de determinaciones de los instrumentos de planeamiento, y la redacción y ejecución de proyectos de Urbanización, así como el diseño, características y colocación de mobiliario urbano.
ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN: Se considerarán como tales; La pavimentación, abastecimiento y distribución de aguas, saneamiento y alcantarillado, distribución de energía eléctrica, gas, telefonía y telemática, alumbrado público, jardinería y aquellas otras que materialicen las indicaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico.



APARTADO	**NORMATIVA.** Decreto 68/2000 de 11 de Abril. **Anejo II**			**PROYECTO**
ITINERARIOS PEATONALES (Anejo II. Art.3.2)	**ANCHO** Min.	General	A ≥ 200 cm	A = CUMPLE
		Si densidad. d≤12viv/ha	A ≥ 150 cm, con rellanos intermedios ∅=180cm/20m máx.	
	PENDIENTE	Longitudinal	P ≤ 6%	P = CUMPLE
		Transversal	P ≤ 2%. Recomd.1,5%	P = 1.5%
Públicos y Privados de uso comunitario.	**ALTURA** Libre de paso		h ≥ 2,20m	h = CUMPLE
	BORDILLO acera Altura máxima.		h ≤ 12cm	h= 11cm
	Excepcionalmente, cuando en la construcción de itinerarios peatonales aparezcan contradicciones con la normativa urbanística o sectorial concurrente en el área o sean de difícil materialización por razones topográficas, será preciso justificar la solución en un informe de los Servicios Municipales, previo a la concesión de licencia.			

PAVIMENTO (Anejo II, Art.3.3.)	**Pavimentos Duros**. Antideslizante y sin resaltos. **Pavimentos Blandos**. Suficientemente compactados, que impidan deslizamientos y hundimientos. **Rejas y registros** de los itinerarios y pasos peatonales, enrasados con el pavimento circundante de material antideslizante aún en mojado, serán de cuadrícula de apertura ≤ 1,0x1,0 cm, si invade el ancho mínimo. del itinerario peatonal y sino de 2,5x2,5cm. **Alcorques.** Serán elementos enrasados al pavimento y no deformables. De ser enrejados cumplirán con lo anteriormente dispuesto para Rejas y registros. **SEÑALIZACIÓN** Anejo IV: De Desniveles, Depresiones y Cambios de Cota, mediante **Franjas Señalizadoras,** Perpendiculares al sentido de marcha, de Anchura ≥ 1m y con Pavimento de textura y color diferentes.	☒ ☐ Rejilla= CUMPLE
VADOS DE VEHÍCULOS (Anejo II, Art.3.4)	**El itinerario peatonal que atraviesen no debe verse afectado por pendientes superiores a las definidas para los itinerarios peatonales.** **Cuando lo anteriormente expuesto no pueda darse, al menos 150cm de acera respetarán dichas pendientes. Si la acera fuese de 150cm, se deberá rebajar el bordillo.**	
PASO DE PEATONES (Anejo II, Art.3.5)	**VADO PEATONAL.** Planos inclinados: ANCHO mínimo a cota de calzada = Paso peatones PENDIENTE Longitudinal P ≤ 8% Transversal P ≤ 1,5% **ACERA** a respetar de anchura A ≥ 150 cm En aceras estrechas rebajar la acera en todo el ancho del paso peatonal con planos inclinados que respeten las pendientes fijadas **ISLETA** A nivel de calzada ANCHO A ≥ 2m. en viales con doble sentido y tres o más carriles: **SEÑALIZACIÓN** Anejo IV: El pavimento en las isletas y en el ancho del vado peatonal ampliado en un metro en todo su perímetro será igual a la **franja señalizadora**, materializado a través de baldosas u otro tipo de material con protuberancias o tetones de 25mm de ∅, 6mm de altura y 67mm de separación entre centros, antideslizantes y contrastadas en color.	NO PROCEDE A = CUMPLE NO PROCEDE
PARQUES, JARDINES, PLAZAS (Anejo II, Art.3.6)	**ANCHO** (CAMINOS y SENDAS) A ≥ 2,00 m **DESNIVELES** Mediante Itinerario Peatonal **DESNIVELES ≥ 0,40m** Elementos continuos de protección	NO PROCEDE
ESCALERAS (Anejo II, Art.3.7)	**DIRECTRIZ** recta Directriz caracol o abanico, si huella mínima ≥ 35 cm **ANCHO** A ≥ 200 cm **HUELLA** h ≥ 35 cm **CONTRAHUELLA** t ≤ 15 cm Prohibido sin contrahuellas **Nº PELDAÑOS** mínimo -máximo 3 ≤ Nº ≤ 12 Extremo libre escalón resalto h ≥ 3 cm **DESCANSILLO**. FONDO B ≥ 150 cm **PASAMANOS** Para cualquier ancho Obligatorio a ambos lados Para ancho ≥ 240 cm Además intermedio uno a H = 100 ± 5 cm otro a H = 70 ± 5 cm Prolongación en los extremos L = 45 cm **ALTURA LIBRE** bajo escalera H ≥ 220 cm Intrados del tramo inferior Cerrarlo hasta 220cm **PAVIMENTO** Antideslizante **BANDAS** en borde peldaño A = 5-10cm, antideslizantes y de textura y color diferentes	NO PROCEDE NO PROCEDE
	SEÑALIZACIÓN Anejo IV: Se dispondrá señalización táctil en los accesos. y mediante franja señalizadora en los itinerarios peatonales. Se dispondrán placas de orientación en los pasamanos de los edificios públicos de interés general y vestíbulos con varias opciones	
RAMPAS (Anejo II, Art.3.8)	**ACCESOS** ∅ ≥ 180cm **PENDIENTE** Longitudinal P ≤ 8 % Transversal P ≤ 1,5 %	NO PROCEDE

	ANCHURA A ≥ 200 cm **BORDILLO LATERAL** H ≥ 5 cm **LONGITUD** máxima sin rellano L ≤ 10m **RELLANO INTERMEDIO**. Fondo B ≥ 200 cm **PASAMANOS:** Obligatorio a ambos lados Para cualquier ancho H = 100 ± 5 cm uno a H = 70 ± 5 cm otro a L = 45 cm Prolongación en los extremos Antideslizante **PAVIMENTO** **SEÑALIZACIÓN** Anejo IV: Mediante franja señalizadora en los itinerarios peatonales. Se dispondrán placas de orientación en los pasamanos de los edificios públicos de interés general y vestíbulos con varias opciones.	
ESCAL. MECANICAS, TAPICES RODANTES Y ASCENSORES (Anejo II, Art.3.9)	Cuando se instalen en los espacios públicos este tipo de elementos se estará a lo dispuesto en esta ficha en cuanto a accesibilidad y señalización y en cuanto a construcción ficha referente al Anejo III.	
APARCAMIENTOS (Anejo II, Art.3.11)	**RESERVA** 1 cada 40 plazas o fracción Recorrido peatonal entre dos reservas ≤ 250m Situación junto a accesos y cerca itinerarios peatonales Si reserva próxima a paso peatones. Espacio libre A ≥ 200 cm **ANCHO de plaza** A ≥ 360 cm **LARGO de plaza** L ≥ 600 cm En BATERÍA, si no es posible L = 600cm se admite L=500cm. En LINEA si no es posible A = 360m se admite la del resto de vehículos manteniendo el largo establecido debiendo ser las reservadas colindantes al paso peatonal.. **SEÑALIZACIÓN:** Mediante símbolo internacional de accesibilidad en el plano vertical y horizontal y prohibición de aparcar al resto de vehículos.	N° de plazas =1 R = CUMPLE A = A = 220cm L = 650cm Tipo = Línea
ASEOS PÚBLICOS (Anejo II, Art.3.12)	**RESERVA** Si se instalan aislados Si hay agrupación Accesibles Minusválidos 1 por sexo por /10 o fracción. **DISTRIBUIDOR ASEOS** ∅ ≥ 180cm **PUERTAS,** De distribuidor y cabina adaptada. A ≥ 90cm Zócalo protector en ambas caras de la hoja A ≥ 30cm **BATERÍA URINARIOS:** Al menos uno a h = 45 cm, sin pedestal **CABINA INODORO ADAPTADA** **ESPACIO LIBRE** ∅ ≥ 150cm, recomen. ∅ ≥ 180cm **LAVABO,** contará al menos con uno a h = 80cm **INODORO** h= 45-50cm Separación de exterior a pared d ≥ 70cm Espacio libre lateral a ≥ 80cm Barras laterales h = 80±5cm L = 80-90cm Distancia barras al eje inodoro d = 30-35cm **PAVIMENTO** Antideslizante en seco y mojado **SUMIDEROS** Enrasados. Rejillas de ranuras r ≥ 1,0cm x 1,0cm **ACCESORIOS** Espejos borde inferior a h ≤ 90cm Perchas, toalleros, etc h = 90-120cm **ALARMA** Tipo cordón o similar a h = 40cm **SEÑALIZACIÓN:** Mediante símbolo internacional de accesibilidad colocado en la puerta de la cabina del inodoro.	NO PROCEDE
MOBILI. URBANO (Anejo II, Art.4)	Se entiende como tales, al conjunto de objetos a colocar en los espacios exteriores superpuestos a los elementos de urbanización; Semáforos, Señales, Paneles Informativos, Carteles, Cabinas telefónicas, Fuentes públicas, Servicios Higiénicos, Papeleras, Marquesinas, Asientos y otros de análoga naturaleza. **NORMAS GENERALES** Se dispondrán de forma que no interfieran la accesibilidad Se diseñarán y ubicarán de forma que puedan ser utilizados por personas con dificultad en la accesibilidad. En las aceras se colocaran en el borde exterior, sin invadir los 200cm de itinerario peatonal o 150cm en densidades de 12viv/ha, ni invadir vados y pasos peatonales.	

	Se dispondrán alineados longitudinalmente en el itinerario peatonal **Elementos salientes de fachada** fijos o móviles que interfieran un itinerario peatonal, Marquesinas, etc h ≥ 220cm Elemento fijo o móvil a h < 220cm, se prolongará hasta el suelo. **Elementos Trasparentes** **2** Bandas de colocadas a = 20cm, una a h = 90cm otra a h = 150cm	NO PROCEDE
SEMAFOROS (Anejo II, Art.4.2.2.1)	**Contarán con señal acústica, con emisores orientados hacia el otro lado de la calzada, recomendable emisor de activación a distancia por el discapacitados. h = 90-120cm** **Semáforos manuales, pulsador h = 90-120cm**	☐Los semáforos son existentes, NO PROCEDE.
TELEFONOS (Anejo II, Art.4.2.2.2)	**RESERVA** Si se instalan aislados Accesibles Minusválidos Si hay agrupación 1 /10 o fracción. En los Locutorios Un teléfono adaptado (a personas con problemas de comunicación) **Cabinas y Locutorios** Cumplirán parámetros accesibilidad en los edificios **TELEFONO ACCESIBLE** Acceso frontal a su uso, espacio libre ∅ ≥ 180cm Aparatos, diales, monederos y tarjeteros h = 90cm Repisa h = 80cm Bajo libre h = 70cm Baterías TeléfonosLaterales primero y último hasta el suelo	NO PROCEDE NO PROCEDE
MAQUINAS EXPENDEDORAS (Anejo II, Art.4.2.2.4)	Incorporarán sistema Braille, altorrelieve y macrocaracteres Diales y Monederos h = 90cm Recogida de billetes o productos h = 70cm	NO PROCEDE
CONTEDORES, PAPELER., BUZON, o análogos (Anejo II, Art.4.2.2.5)	**BOCAS** h = 90cm **CONTENEDORES** Fuera del itinerario peatonal	h = CUMPLE ☒
FUENTES y BEBEDE. (Anejo II, Art.4.2.2.6)	Aproximación a cota Rejillas antideslizantes en seco y mojado ≥2,5cm x 2,5cm Si el accionamiento es manual h ≤ 90cm	NO PROCEDE
BANCOS (Anejo II, Art.4.2.2.7)	Asiento con respaldo y reposabrazos h = 40-50cm Reposabrazos h = 20-25cm Distancia máxima entre varios bancos d = 50m Complementariamente a los anteriores y ajustándose a las condiciones ergonómicas para sentarse y levantarse se podrán utilizar otros.	NO PROCEDE
BOLARDOS (Anejo II, Art.4.2.2.8)	Los Bolardos o Mojones serán visibles por color y volumen, no susceptibles de enganches.	
P. INFORMACION (Anejo II, Art.4.2.2.9)	Sistemas de Información Interactivo (Anejo IV) Acceso con espacio libre ∅ ≥ 180cm Teclado, ligeramente inclinado h = 90-120cm Pantalla entre 30-40° inclinación h = 100-140cm	NO PROCEDE
PARADA AUTOBUS MARQUESINA (Anejo II, Art.4.2.2.10)	En zona de espera y andén un lateral de ancho libre 180cm Si tiene asientos h = 40-50cm Si tiene elementos trasparentes: 2 Bandas señal colocadas a = 20cm, una a h = 90cm otra a h = 150cm Parada por plataforma desde la acera, tendrá mismo pavimento que esta y podrá tener bordillo a 20cm.	NO PROCEDE
MOSTARDORES y VENTANILLAS (Anejo II, Art.4.2.2.11)	Altura máxima h ≤ 110cm Dispondrá de un tramo de mostrador de: L = 120cm h= 80cm con hueco libre inferior de F = 50cm h = 70cm	NO PROCEDE

ELEMENTOS PROVISIONALES. Protección y Señalización (Anejo II, Art.4.3)	La protección será mediante vallas estables y continuas que no tengan cantos vivos, no sean autodeslizantes y resistan al vuelco. **Prohibido la sustitución de vallas por mallas, cuerdas, cables o similares** Distancia del vallado a zanjas, acopios, etc d ≥ 50cm **Luces Rojas,** deberán tener los elementos de protección y permanecerán encendidas en horarios de iluminación insuficiente. **Itinerario peatonal garantizado** a ≥ 150cm Si la acera fuese menor de 150cm a = Acera Elementos de andamiaje arriostrando a h ≤ 220m, deberán ser señalizados y protegidos adecuadamente hasta el suelo en longitudinal al itinerario.	d = CUMPLE a = CUMPLE
OBSERVACIONES		

1.6. CONSIDERACIONES FINALES

Esta memoria descriptiva junto con el resto de la documentación gráfica y escrita del PROYECTO de URBANZIACION constituye la definición global del expediente conteniendo todos y cada uno de los elementos necesarios para ser entregado al uso público, así como documento para tramitar la solicitud de las autorizaciones administrativas oportunas.

El presente PROYECTO de URBANIZACIÓN se ha redactado "salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero" en base a las consideraciones transmitidas por el cliente y a las exclusivas competencias que el equipo redactor dispone en base a su titulación de arquitecto, sin que el proyecto pueda constituir una prueba que excluya o disminuya la responsabilidad civil o penal en la que el cliente hubiera incurrido como beneficiario de las decisiones contempladas en el presente expediente.

De cara a la ejecución de la obra la clasificación del contratista deberá ser la siguiente:

Grupo G/Subgrupo 6/ Categoría 2

2 ESTIMACION DE PRESUPUESTO

TRION Planes y Servicios, s.l.p
C/ Club nº1 (oficinas) Dpto-2 - 48930 Getxo
t. 94 480 09 53 / www.trionslp.es

AYTO ABANTO-ZIERBENA

P21-32A P.EJECUCION
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL

PLAZA BLASCO IBAÑEZ 1
FEBRERO 2022

AVANCE PRESUPUESTARIO FASE 1			
Ref.	**Capítulo**	**Importe**	**%**
CAP.01	DEMOLICIONES Y DESMONTADOS	7.564,03 €	15,68%
CAP.02	ESTRUCTURAS	3.323,07 €	6,89%
CAP.03	PAVIMENTOS Y ACABADOS	18.853,25 €	39,08%
CAP.04	MOBILIARIO URBANO Y JARDINERIA	4.178,06 €	8,66%
CAP.05	HERRERIA	5.273,20 €	10,93%
CAP.06	RED DE PLUVIALES	2.625,82 €	5,44%
CAP.07	RED DE ALUMBRADO	4.220,83 €	8,75%
CAP.08	CONTROL DE CALIDAD	250,00 €	0,52%
CAP.09	SEGURIDAD Y SALUD	550,00 €	1,14%
CAP.10	GESTION DE RESIDUOS	1.400,00 €	2,90%
	TOTAL PEM	**48.238,26 €**	100,00%
	13% GASTOS GENERALES	6.270,97 €	
	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.894,30 €	
	TOTAL CONTRATA	**57.403,53 €**	
	21% IVA	12.054,74 €	
	TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	**69.458,27 €**	

Asciende el presupuesto estimado de ejecución por contrata + IVA a la expresada cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS**.

3 LISTADO DE PLANOS

TRION Planes y Servicios, s.l.p
C/ Club nº1 (oficinas) Dpto-2 - 48930 Getxo
t. 94 480 09 53 / www.trionslp.es

AYTO ABANTO-ZIERBENA

P21-26A P.EJECUCION
ESUPUESTO EJECUCION MATERIAL

PLAZA BLASCO IBAÑEZ 1
FEBRERO 2022

LISTADO DE DOCUMENTOS			
	TITULO		**REV Nº**
	Reforma Plza Blasco Ibañez 1Bis_MEMORIA		0
	Reforma Plza Blasco Ibañez 1Bis_PLIEGO DE CONDICIONES		0
	Reforma Plza Blasco Ibañez 1Bis_PRESUPUESTO		2
	Reforma Plza Blasco Ibañez 1Bis_PLAN DE CALIDAD		0
	Reforma Plza Blasco Ibañez 1Bis_ESTUDIO BASICO DE SS		0
	Bypass CABB FD350mm_GESTION DE RESIDUOS		0

LISTADO DE PLANOS			
Nº PLANO	**TITULO**	**ESCALA**	**REV Nº**
G.00.01	PLANTA SITUACION	1/5000	0
G.00.02	PLANTA EMPLAZAMIENTO Y TAQUIMETRICO	VARIAS	0
A.01.01	PLANTAS DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	1/50	1
A.01.02	PLANTAS REPLANTEO Y ACABADOS	1/100	1
A.01.03	PLANTAS INSTALACIONES EXISTENTES	1/100	0
A.01.04	PLANTAS INSTALACIONES PROPUESTAS	1/100	0
D.02.01	DETALLES URBANIZACION	VARIAS	0
D.02.02	DETALLES RED ALUMBRADO	VARIAS	0
D.02.03	DETALLES RED FECALES Y PLUVIALES	VARIAS	0

Getxo, Febrero de 2022.

Fdo.

16062965H
DAVID JORGE (R:
B95719753)

Firmado digitalmente por 16062965H DAVID JORGE (R: B95719753)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=16062965H DAVID JORGE (R: B95719753), sn=JORGE CABALLERO, givenName=DAVID, c=ES, o=TRION PLANES Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, serialNumber=IDCES-16062965H
Fecha: 2022.02.16 20:16:01 +01'00'

DAVID JORGE CABALLERO
Arquitecto por **TRION Planes y Servicios, s.l.p.**